

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4708** MADRID

Edicto.

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 489 /2012, por auto de 25 de enero de 2013, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Inversiones Hagner S.L., con domicilio en Madrid calle Ulises, 102 bajo y CIF B- 82100207.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, Lexaudit & Concursal S.L.P., con despacho profesional en Madrid, Paseo de la Castellana, 60, 5.º planta, 28046, teléfono 902.103.449, fax 93.301.56.73 y correo electrónico [inversioneshagner@lexaudit.com](mailto:inversioneshagner@lexaudit.com), la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 28 de enero de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130004603-1